



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA SEIS DE MAYO
DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

Señoras/es Concejales/es:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA
D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ
D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ
D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ
D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA
D^a. MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ TERUELO
D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las **DIECINUEVE** horas del día **SEIS DE MAYO DE 2021**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** en primera convocatoria.

No asiste, excusando ante la Alcaldía su ausencia por causa de hospitalización el Sr. concejal D. Cesáreo Ramos Gómez.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:**

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con anterioridad a la convocatoria del Pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de febrero de 2021; previo cumplimiento por la Alcaldía de la pregunta a los Sres. concejales si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión, no formulándose observación alguna, se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior correspondiente al veinticinco de febrero de 2021, siendo aprobada por seis votos a favor y dos abstenciones, correspondientes al Sr. Concejal D. Odilo Fernández Rodríguez y la Sra. Concejala D^a. María José Álvarez Teruelo.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

II.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN - 2020:

Tramitado el expediente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020, en el que constan los informes preceptivos, que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de marzo de 2021 y remitida, a través de la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y al órgano correspondiente de la Xunta de Galicia; siendo su contenido en el desarrollo del presupuesto de gastos e ingresos; en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería el que a continuación se transcribe y da cuenta al Pleno:

(A) PRESUPUESTO DE GASTOS:		
<u>Desarrollo del presupuesto de gastos</u>		
A.1- PAGOS REALIZADOS:		
Pagos realizados u ordenados de Presupuesto Corriente		1.470.759,96
Pagos realizados u ordenados de Presupuesto - Ejercicios Cerrados (<i>Años 2019 y anteriores</i>)		8.645,56
Total pagos realizados u ordenados en el ejercicio a 31 de diciembre de Presupuesto corriente y ejercicios cerrados:		1.479.405,52
A.2- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTE DE PAGO:		
Ejercicio corriente		11.895,48
Resultas de presupuestos cerrados (<i>Años 2019 y anteriores</i>)		47,15
Total obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del Presupuesto del ejercicio corriente y presupuestos cerrados:		11.942,63
A.3- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO:		
De presupuesto corriente (<i>Pagos realizados y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre</i>)		1.482.655,44
De presupuestos cerrados (<i>Pagos realizados y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre</i>)		8.692,71
Suma de los apartados A.1 y A.2		1.491.348,15
(B) PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
<u>Desarrollo del presupuesto de ingresos</u>		
B.1- RECAUDACIÓN LÍQUIDA - INGRESOS REALIZADOS:		
Ingresos realizados presupuesto corriente		1.757.527,66
Ingresos realizados presupuestos Cerrados (<i>Años 2019 y anteriores</i>)		166.035,59
Total recaudación líquida - Ingresos realizados de presupuesto corriente y ejercicios cerrados:		1.923.563,25



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

B.2- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO:		
Ejercicio corriente		233.689,49
Resultas de presupuestos cerrados (<i>Años 2019 y anteriores</i>)		789.947,63
Total derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio corriente y presupuestos cerrados:		1.023.637,12
B.3- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS:		
De presupuesto corriente (<i>Recaudación líquida y pendientes de cobro a 31 de diciembre</i>)		1.991.217,15
De presupuestos cerrados (<i>Recaudación líquida y pendientes de cobro a 31 de diciembre</i>)		955.983,22
Suma de los apartados B.1 y B.2		2.947.200,37

(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:				
Efectuados los ajustes previstos en la Instrucción de contabilidad				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.861.168,54	1.086.568,31		774.600,23
b) Otras operaciones de capital	130.048,61	396.087,13		-266.038,52
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	1.991.217,15	1.482.655,44		508.561,71
c) Activos financieros	0	0		0
d) Pasivos financieros	0	0		0
2.- Total operaciones financieras (c+d)	0	0		0
I.-RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.991.217,15	1.482.655,44		508.561,71
AJUSTES:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			62.696,59	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (Gastos financiación afectada)			0	
II.- TOTAL AJUSTES			62.696,59	62.696,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				571.258,30



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

(D) REMANENTE DE TESORERÍA			
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA			3.801.313,39
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:			1.023.637,12
	(+) del Presupuesto corriente	233.689,49	
	(+) de Presupuestos cerrados	789.947,63	
	(+) de operaciones no presupuestarias	0	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:			105.582,73
	(+) del Presupuesto corriente	11.895,48	
	(+) de Presupuesto cerrados	47,15	
	(+) de operaciones no presupuestarias (En el que están incluidos, entre otros conceptos, el traspaso desde la aplicación presupuestaria 161.22500 al concepto no presupuestario 20300 para pago correspondiente a liquidaciones de tributos de otros entes públicos)	93.640,10	
	(-) Pagos pendientes de Aplicación		
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN:			-46.472,72
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (Correspondientes a transferencias recibidas para colaboración en gastos funcionamiento Juzgado de Paz, correspondientes a varios ejercicios pendientes de aplicar a presupuesto; indemnización Consorcio Seguros pendiente de aplicar a presupuesto y aportación correspondiente a este Ayuntamiento en el Pacto de Estado contra la violencia de género en el año 2020, igualmente pendiente de aplicar al presupuesto; constando dichos ingresos en el concepto no presupuestario 30002)	47.572,58	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (Gastos correspondientes a comisiones bancarias - cuentas - depósitos de titularidad municipal)	1.099,86	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL			4.672.895,06
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO (Incluyendo el 100% de los derechos de cobro con antigüedad superior a 2 años)			667.830,70
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA			21.491,71
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES			3.983.572,65

Del remanente de Tesorería resultante para gastos generales a 31-12-2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 b), c) y d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 99 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril se incorporará al presupuesto del año 2021, mediante la oportuna modificación presupuestaria, la cantidad de: **185.924,46 €** proveniente de:

- a) En la cantidad de 164.432,75 € del remanente de crédito - créditos provenientes de operaciones de capital disponibles a 31-12-2020 en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se relacionan y que se destinarán, en parte, al cumplimiento de los compromisos de gastos debidamente adquiridos y actuaciones aprobadas en ejecución y pendientes de certificar a 31-12-2020, que a continuación se relacionan, y en la cantidad restante para ejecución de otras obras que se determinen en el ejercicio:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Saldo disponible a 31-12-2020	Crédito que se incorpora	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar y compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento	Aplicación presupuestaria a la que se asigna la incorporación de remanentes de crédito
<u>1532.61902</u> Inversión reposición vías públicas y espacios públicos	43.651,20 €	22.901,91 € 20.749,29 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal comprometida correspondiente a la <u>2ª anualidad de 2020</u> en la financiación de la obra: "<u>Humanización rúas Crta. de Éntoma e Travesía Francisco Neira en Sobradelo</u>", ejecutada en convenio con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda; cuya aportación municipal no fue solicitada a 31-12-2020. Destinados a la ejecución de obras de reparación de vías públicas que se determinen en el ejercicio. 	<u>1532.619.0090</u> <u>1532.619.0091</u>
<u>1532.6190290</u>	8.276,67 €	8.276,67 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal comprometida correspondiente a la <u>1ª anualidad de 2019</u> en la financiación de la obra: "<u>Humanización rúas Crta. de Éntoma e Travesía Francisco Neira en Sobradelo</u>", ejecutada en convenio con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda. Compromiso trasladado al ejercicio 2020 al no haberse ejecutado la anualidad prevista en 2019. 	<u>1532.6190092</u>
<u>165.61900</u> Inversión de reposición y ampliación de alumbrados públicos	65.590,10 €	65.590,10 €	<ul style="list-style-type: none"> Destinados a financiación de obras de alumbrados públicos en los distintos núcleos del municipio que se determinen en el ejercicio. 	<u>1532.6190093</u>
<u>165.6190091</u>	46.914,78 €	46.914,78 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal (20%) a la ejecución de la obra: "<u>Renovación de las instalaciones de alumbrado público en C/ Cementerio del núcleo de Sobradelo y en los núcleos de Casaio y Casaio - Suso</u>"; obra cofinanciada con subvención concedida por el IDAE, que está pendiente de certificar a 31-12-2020; incluyendo también el coste redacción de proyecto y dirección de obra, y posibles modificaciones o ampliaciones de dicho proyecto (Liquidación). 	<u>165.6190091</u>



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- b) En la cantidad de 21.491,71 € del remanente de crédito existente a 31-12-2020 afectado a gastos con la consideración de financiación afectada, correspondiente a los créditos destinados a sufragar hasta la finalización de los contratos, los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprot Rural – 2020, para tal finalidad.

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos disponibles a 31-12-2020	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a financiar los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprot Rural – 2020	Aplicación presupuestaria a la que se asigna la incorporación de remanentes de crédito
<u>170.13100</u>	16.189,34 €	14.362,56 €	• Destinados a financiar los gastos del personal contratado a través del Programa Aprot Rural, período: 7-07-2020 al 6-04-2021 (finalización del contrato).	<u>170.1310090</u>
<u>170.16000</u>	7.912,34 €	7.129,15 €	• Destinados a financiar los gastos de cuotas seguridad social a cargo de la Corporación del personal contratado a través del Programa Aprot Rural, período: 7-07-2020 al 6-04-2021 (finalización del contrato).	<u>170.1600090</u>

TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR: 185.924,46 €

Consta en el expediente el informe de Secretaría - Intervención emitido en cumplimentación de lo dispuesto en el art. 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 90.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se señala la normativa aplicable, ajustándose la liquidación en su tramitación y contenido a lo previsto en los arts. 191 a 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo previsto en los arts. 89 a 104 del R.D. 500/1990 por los que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente se indica en el informe de Secretaría - Intervención que:

"Los derechos pendientes de cobro a 31-12-2020 que constan en la liquidación por los tributos cuya gestión recaudatoria está delegada en el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial (I.B.I. - Urbana y Rústica, Vehículos, I.A.E. y Tasa recogida basura) coinciden con el "pendiente real" que figura en la relación de recibos pendientes a 31-12-2020 remitida por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, correspondiente a los tributos que este Ayuntamiento tiene delegada su recaudación en dicho servicio. Incluyéndose en la liquidación del presente ejercicio, como pendientes de ingreso, las cantidades que en la referida relación de recibos pendientes a 31-12-2020 traen su causa de los expedientes de inspección de I.A.E. de los ejercicios 2009 a 2018 por importe de 103.267,14 € (en las liquidaciones de los ejercicios del período 2009 a 2015 únicamente se recogieron en dichas liquidaciones como rectificación de saldos iniciales el importe de las cantidades efectivamente recaudadas e ingresadas en este Ayuntamiento por tal concepto (INSIAE) en el ejercicio respectivo, de conformidad con el contenido de las liquidaciones de cobro del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial).



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

*En base al referido documento de **relación de pendientes real a 31-12-2020**, se tramitaron las modificaciones – rectificaciones de los saldos iniciales de derechos reconocidos que constan en dicha liquidación en los referidos conceptos (I.B.I. - Urbana y Rústica, Vehículos, I.A.E. y Tasa recogida basura), **considerando como pendiente de cobro únicamente lo que en la relación de recibos pendientes a 31 de diciembre de 2020, remitida por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial consta como pendiente real a 31-12-2020 por los distintos impuestos y tasas, cuyo cobro está delegado en dicho Servicio de Recaudación Provincial.***

Las cantidades que constan como ingresos efectivos en los distintos conceptos correspondientes a los tributos, cuyo cobro está delegado en el servicio de recaudación de la Diputación Provincial, coinciden íntegramente con las cantidades recaudadas e ingresadas que constan en las liquidaciones de cobros practicadas durante el ejercicio por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial (liquidaciones de fechas: 1-01-2020 al 31-03-2020; 1-04-2020 al 30-06-2020, 1-07-2020 al 30-09-2020, 1-10-2020 al 30-11-2020 y 1-12-2020 al 31-12-2020).

La determinación de los derechos pendientes de cobro a 31-12-2020 correspondientes a este Ayuntamiento en la subvención concedida a la agrupación constituida con el Ayuntamiento de Rubiá para la prestación de servicios sociales del año 2019 se realizó, al no haberse practicado aún por el Ayuntamiento de Rubiá la referida liquidación, en base a la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 30-12-2020, siguiendo los idénticos criterios a los establecidos en las liquidaciones de ejercicios anteriores (incluyendo como derechos a cobrar por la prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes las cantidades efectivamente sufragadas por este Ayuntamiento sin incluir la aportación de los usuarios). Si existe variación en el importe resultante de la liquidación a practicar por el Ayuntamiento de Rubiá, se procederá a la correspondiente rectificación del saldo.

*En el expediente de la liquidación consta como **saldos de dudoso cobro** la cantidad de 667.830,70 €, determinada para los 2 ejercicios anteriores de 2019 y 2018 de conformidad con el art. 193.bis del R.D. Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicando a dichos saldos una minoración del 25%; y para los derechos pendientes de cobro de los ejercicios con una antigüedad superior a 24 meses (Años 2017 y anteriores) se aplicó una minoración del 100%, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo importe supera la cantidad que resultaría de la aplicación estricta (con la consideración de mínimo) del art. 193 bis de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación.*

Igualmente consta en el expediente el informe de Secretaría - Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio, del cumplimiento del límite de deuda y regla del gasto; en el que, tras exponer que dichas reglas fiscales, previstas en los arts. 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fueron suspendidas para su aplicación en los ejercicios 2020 y 2021, por acuerdo del Consejo de Ministro de 6 de Octubre de 2020, con la correspondiente solicitud al Congreso de los Diputados de la declaración de excepcionalidad en su no aplicación prevista en el art. 153.4 de la Constitución y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; a efectos meramente informativos de su contenido se indica en el referido informe de Secretaría - Intervención que se cumpliría en la liquidación de 2020 el objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de la deuda, siendo ésta de 0,00 € a 31-12-2020; no evaluándose el cumplimiento de la regla del gasto al no estar determinado el límite de gasto que se ha de tomar como referencia para evaluar su cumplimiento"



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Obran en el expediente las certificaciones expedidas por las distintas entidades bancarias acreditativas de los saldos que a 31-12-2020 presentan las cuentas a nombre del Ayuntamiento, que coinciden, con la cantidad que figura en la liquidación como fondos líquidos de tesorería a fin del ejercicio.

En consecuencia con todo ello, en ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía - Presidencia, a quien corresponde legalmente la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2020, dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y remitir copia de la misma al órgano competente de la Administración del Estado y Comunidad Autónoma a través de la aplicación de la Oficina Virtual con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Concluida la exposición, y no produciéndose intervención alguna, el Pleno queda enterado del contenido del expediente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y de su aprobación, efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de marzo de 2021.

III.- DACIÓN CUENTA EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO ANTERIOR POR IMPORTE DE 185.924,46 € (PROVENIENTES EN LA CANTIDAD DE 164.432,75 € DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A GASTOS QUE AMPARAN COMPROMISOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN PENDIENTES DE CERTIFICAR A 31-12-2020 Y PARA OTRAS ACTUACIONES DE CAPITAL (OBRAS) QUE SE DETERMINEN EN EL EJERCICIO; Y EN LA CANTIDAD DE 21.491,71 € DE REMANENTE DE CRÉDITO EXISTENTE A 31-12-2020 EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA):

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de la aprobación del expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por importe de 185.924,46 € (provenientes en la cantidad de 164.432,75 € de créditos correspondientes a gastos que amparan compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución pendientes de certificar a 31-12-2020 y para otras actuaciones de capital (obras) que se determinen en el ejercicio; y en la cantidad de 21.491,71 € de remanente de crédito existente a 31-12-2020 en aplicaciones presupuestarias para gastos con financiación afectada), aprobada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha: 26 de marzo de 2021, cuyo contenido íntegro es el siguiente: -----

Resultando que a 31 de diciembre de 2020 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de operaciones de capital 1532.61902, 1532.6190290, 165.61900 y 165.6190091 existen créditos disponibles por los importes que posteriormente se indicarán, que amparan, en parte, compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución a 31-12-2020 pendientes de certificar; y que, en la parte no afectada a compromisos o gastos autorizados en ejecución, son susceptibles de ser destinados a la financiación de actuaciones de capital (obras) que se determinen en el ejercicio. Ascendiendo el importe total de los créditos disponibles en las referidas aplicaciones presupuestarias a 31-12-2020 a la cantidad de 164.432,75 €, cuyo crédito o remanente es susceptible de incorporar al presupuesto del corriente ejercicio de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con lo ya indicado en la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 24 de marzo de 2021 de aprobación de la Liquidación del ejercicio 2020; resultando igualmente que en las aplicaciones presupuestarias 170.13100 y 170.16000 existe crédito



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

disponible por un importe total de 21.491,71 € a 31-12-2020 que amparan gastos con financiación afectada, que habrán de ser incorporados al corriente ejercicio.

Resultando que obra en el expediente el informe de Secretaría - Intervención acreditativo de que, de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 y 3 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y en el art. 48.1 y 3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en este Ayuntamiento se cumple el requisito de la existencia de suficientes recursos financieros para la incorporación de los remanentes de crédito, al existir remanente líquido de tesorería suficiente para financiar dicha incorporación, que será destinada en la cantidad de 78.093,36 € a la financiación de compromisos de gastos y gastos autorizados correspondientes a obras en ejecución pendientes de certificar a 31-12-2020; en la cantidad de 86.339,39 € a la financiación de aquellas actuaciones de capital (obras) que se determinen en el ejercicio en las aplicaciones presupuestarias indicadas; y en la cantidad de 21.491,71 € a la financiación de gastos que tienen la consideración de gastos con financiación afectada.

Igualmente se indica en dicho informe que la incorporación de dichos remanentes de crédito se habrá de tramitar mediante expediente de modificación de créditos de conformidad con lo previsto en la base 6ª de las bases de ejecución del presupuesto en la que se indica que para efectuar la incorporación, será indispensable la instrucción del preceptivo expediente; siendo órgano competente para su resolución la Alcaldía o el Pleno, debiendo ser tramitado como expediente de modificación de crédito.

En base a todo ello, de conformidad con lo ya indicado en el expediente de aprobación de la liquidación; al amparo de lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto del presente ejercicio, al objeto de habilitar las aplicaciones presupuestarias adecuadas para proceder con cargo a ellas al reconocimiento de las obligaciones y pagos correspondientes a certificaciones de obra que estaban en ejecución a 31-12-2020, pendientes de certificar en dicha fecha, y para cuya realización y financiación se autorizaron en su día los respectivos créditos que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio; y proceder a la incorporación de los créditos con la consideración de ingresos afectados; destinándose el resto de la incorporación procedente de operaciones de capital a la financiación de las actuaciones (obras) que se determinen en el ejercicio; por la presente, sin perjuicio de ser sometida a ratificación del Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de ser esta necesaria, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar el expediente de incorporación de remanente de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 185.924,46 €, correspondientes, en la cantidad de 164.432,75 € a créditos disponibles por operaciones de capital a 31-12-2020 en las aplicaciones presupuestarias 1532.61902, 1532.6190290, 165.61900 y 165.6190091, que amparan, en la cantidad de 78.093,36 €, compromisos de gastos y financiación de obras en ejecución a 31-12-2020, pendientes de certificar en dicha fecha; destinándose en la parte restante (86.339,39 €) a otras actuaciones (obras) que se determinen en el ejercicio en las aplicaciones presupuestarias que se especifica; y en la cantidad de 21.491,71 € al crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 171.13100 y 170.16000 que amparan créditos para gastos con financiación afectada (gastos personal Aprol Rural - 2020).

2º.- El expediente se tramitará contablemente como expediente de modificación de créditos Nº: 1 por el referido importe de 185.924,46 €, y se financiará en la misma cantidad con cargo al remanente líquido o efectivo de tesorería para gastos generales resultantes del expediente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020; existiendo suficientes recursos financieros para incorporación de los referidos créditos procedentes del ejercicio anterior.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Siendo la relación de créditos existentes a 31-12-2020 en las aplicaciones presupuestarias provenientes de operaciones de capital por un importe de 164.432,75 € la que posteriormente se indica (que amparan en la cantidad de 78.093,36 € compromisos de gastos debidamente adquiridos y financiación de obras en ejecución no certificadas a 31-12-2020; y que, en la parte restante, por importe de 86.339,39 € se destinarán a financiación de actuaciones de capital (obras) que se determinen en el ejercicio con cargo a las aplicaciones presupuestarias); y la relación de créditos existentes a 31-12-2020 destinados a la financiación de gastos con la consideración de financiación afectada, los siguientes:

- c) **Créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital: 164.432,75 €** (Dispuestos y comprometidos en el ejercicio anterior: 78.093,39 €; destinados a la ejecución de las obras que se determinen en el ejercicio: 86.339,39 €):

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Saldo disponible a 31-12-2020	Crédito que se incorpora	Créditos destinados a sufragar el coste de ejecución de obras contratadas en ejecución, pendientes de certificar y compromisos de aportación al coste de ejecución de obras, adquiridos por el Ayuntamiento	Aplicación presupuestaria a la que se asigna la incorporación de remanentes de crédito
<u>1532.61902</u> Inversión reposición vías públicas y espacios públicos	43.651,20 €	22.901,91 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal comprometida correspondiente a la 2ª anualidad de 2020 en la financiación de la obra: "Humanización rúas Crta. de Éntoma e Travesía Francisco Neira en Sobradelo", ejecutada en convenio con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda; cuya aportación municipal no fue solicitada a 31-12-2020. 	<u>1532.619.0090</u>
		20.749,29 €	<ul style="list-style-type: none"> Destinados a la ejecución de obras de reparación de vías públicas que se determinen en el ejercicio. 	<u>1532.619.0091</u>
<u>1532.6190290</u>	8.276,67 €	8.276,67 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal comprometida correspondiente a la 1ª anualidad de 2019 en la financiación de la obra: "Humanización rúas Crta. de Éntoma e Travesía Francisco Neira en Sobradelo", ejecutada en convenio con la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda. Compromiso trasladado al ejercicio 2020 al no haberse ejecutado la anualidad prevista en 2019. 	<u>1532.6190092</u>
<u>165.61900</u> Inversión de reposición y ampliación de alumbrados públicos	65.590,10 €	65.590,10 €	<ul style="list-style-type: none"> Destinados a financiación de obras de alumbrados públicos en los distintos núcleos del municipio que se determinen en el ejercicio. 	<u>165.6190090</u>



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

<u>165.6190091</u>	46.914,78 €	46.914,78 €	<ul style="list-style-type: none"> Aportación municipal (20%) a la ejecución de la obra: "<u>Renovación de las instalaciones de alumbrado público en C/ Cementerio del núcleo de Sobrado y en los núcleos de Casaio y Casaio - Suso</u>"; obra cofinanciada con subvención concedida por el IDAE, que está pendiente de certificar a 31-12-2020; incluyendo también el coste redacción de proyecto y dirección de obra, y posibles modificaciones o ampliaciones de dicho proyecto (Liquidación). 	<u>165.6190091</u>
--------------------	-------------	-------------	--	--------------------

d) Créditos correspondientes a gastos con financiación afectada: 21.491,71 €:

Créditos destinados a sufragar hasta la finalización de los contratos, los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprod Rural – 2020, para tal finalidad.

Aplicaciones presupuestarias de las que provienen	Créditos disponibles a 31-12-2020	Créditos que se incorporan	Créditos destinados a financiar los gastos salariales y cuotas seguridad social a cargo de la corporación procedentes de la subvención concedida por la Consellería de Economía, Empleo e Industria al amparo del Programa Aprod Rural – 2020	Aplicación presupuestaria a la que se asigna la incorporación de remanentes de crédito
<u>170.13100</u>	16.189,34 €	14.362,56 €	<ul style="list-style-type: none"> Destinados a financiar los gastos del personal contratado a través del Programa Aprod Rural, período: 7-07-2020 al 6-04-2021 (finalización del contrato). 	<u>170.1310090</u>
<u>170.16000</u>	7.912,34 €	7.129,15 €	<ul style="list-style-type: none"> Destinados a financiar los gastos de cuotas seguridad social a cargo de la Corporación del personal contratado a través del Programa Aprod Rural, período: 7-07-2020 al 6-04-2021 (finalización del contrato). 	<u>170.1600090</u>

TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR: 185.924,46 €

No produciéndose intervención alguna el Pleno queda enterado.

IV.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº: 2/2021 CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPEUSTO, FINANCIADAS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020:

Se somete a examen y consideración del Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº: 2/2021 correspondiente a modificaciones de crédito dentro del vigente



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

presupuesto, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la Liquidación del ejercicio 2020, que fue dictaminado por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía en reunión celebrada el 29 de abril de 2021, cuyo contenido íntegro es el siguiente: -----

"Visto el expediente de modificación de créditos nº: 2/2021 correspondiente a modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020, en el que consta la siguiente documentación:

- a) *El Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha 21 de abril de 2021 sobre "Dotación de suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias que en él se especifican, con destino a la ejecución de las obras y prestación de los servicios que se indican; financiándose dichos suplementos de crédito con remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020, de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2020"; siendo el contenido íntegro de dicho decreto el siguiente: -----*

"Considerando necesaria la ejecución de las obras y prestación de servicios que posteriormente se relacionarán; de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2020 sobre "financiación de mejora, ampliación, dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio con cargo al remanente de tesorería (superávit presupuestario)", adoptado al amparo y en base al acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 sobre "suspensión en los ejercicios de 2020 y 2021 de las reglas fiscales del gasto, objetivo de estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda", que, una vez que dicho acuerdo fue completado con la aprobación por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 de la excepcionalidad prevista en el art. 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, posibilita el uso o destino del superávit presupuestario y del remanente de tesorería para gastos generales y otros fines; no afectando al cumplimiento del período medio de pago previsto en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

Resultando que, como así se hizo constar en el referido acuerdo plenario del 30 de diciembre de 2020, la situación económico - financiera del Ayuntamiento permite, actuando con prudencia financiera y cumpliendo el período medio de pago, el uso del remanente de tesorería líquido disponible que ascendía a 30 de diciembre de 2020 a una cantidad superior a los tres millones de Euros. Dicha disponibilidad de uso de remanente líquido de tesorería sigue vigente como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020, ascendiendo los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre de 2020 a la cantidad de 3.801.313,39 €, con un remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de dicho ejercicio por importe de 3.983.572,65 €; siendo el remanente de tesorería disponible para gastos generales al día de la fecha por un importe total de 3.797.468,19 € (una vez ya incorporados los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior por un importe total de 185.924,46 €). Proponiéndose, en consecuencia con lo expuesto, la financiación o cofinanciación (en la cantidad no financiada con las subvenciones que para su ejecución se puedan conceder) de las obras y prestación de servicios que a continuación se especifican con cargo a los suplementos de crédito que en cada una de las aplicaciones presupuestarias se indican; financiándose dichos suplementos con cargo al remanente de tesorería disponible al día de la fecha para gastos generales.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Relación de actuaciones y prestación de servicios para cuya ejecución se estima necesario la tramitación del correspondiente expediente de suplemento de crédito vigente en las aplicaciones presupuestarias que se indican, financiado con remanente líquido de tesorería disponible:

Relación de gastos y prestación de servicios y recursos económicos que comprende la modificación de créditos propuesta:

a).- Gastos para actuaciones de prestación de servicios:

(Para cuya financiación existe compromiso de aprobación de subvención por la Diputación Provincial).

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE: Crédito a suplementar
1531.13100	Costes salariales <u>brigada</u> - personal laboral temporal para realización de <u>trabajos medioambientales</u> - año 2021 <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	18.000,00 €
1531.16000	Cuotas S.S. Corporación <u>brigada</u> - personal laboral temporal para realización de <u>trabajos medioambientales</u> - año 2021 <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	5.000,00
170.22103	Suministro combustible, etc. para <u>brigada</u> realización <u>trabajos medioambientales</u> - año 2021. <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	1.500,00 €
170.22104	Suministro vestuario personal <u>brigada</u> para realización de <u>trabajos medioambientales</u> <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	500,00 €
231.143.00	Coste salarial prestación <u>servicio de Fisioterapia</u> - año 2021 <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	9.000,00 €
231.22199	Suministros para actuaciones de acción social - <u>servicio de Fisioterapia</u> - año 2021 <i>(Existe compromiso de concesión de subvención por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	1.380,00 €
	Suministros y otros gastos para el desarrollo de la actividad denominada: "Campamento de Verán" <i>(Existe compromiso de subvención concedida por la Presidencia de la Diputación Provincial de Ourense).</i>	10.000,00 €
Total incorporación Suplemento de Crédito para prestación servicios sociales		45.380,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

R. E. L. nº. 01320179

Núm.

b).- Gastos de operaciones de capital para ejecuciones de obras:
(Financiadas mediante suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería disponible al día de fecha proveniente de la Liquidación del ejercicio 2020).

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE: Crédito a suplementar
1532.619	<p>Reforma del espacio urbano denominado: "Malecón de Sobradelo" Con un coste de actuación estimada según memoria técnica de valoración, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 200.562,00 €</p> <p>Acondicionamiento y recuperación espacio para plaza pública en Domiz Con un coste de actuación estimada según memoria técnica de valoración, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 51.000,00 €</p> <p>Coste total estimado de las actuaciones: 251.562,00 € (Crédito inicial en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021: 55.000,00 €, con destino previsto para otras actuaciones)</p> <p><u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u></p>	251.562,00 €
160.619	<p>Red saneamiento núcleo de Carballeda Con un coste de actuación según anteproyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 42.500,96 € (Para su ejecución está solicitada una subvención al amparo de la Orden de 30 de diciembre por importe de 32.000,00 €)</p> <p>Mellora nos sistemas de depuración no Concello de Carballeda de Valdeorras Con un coste de actuación según proyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 50.902,00 € (Está previsto solicitar una subvención al amparo de la Resolución de 12 de marzo de 2021 de Augas de Galicia por un importe del 80% de su coste: 37.922,33 €)</p> <p>Coste total actuaciones en la aplicación presupuestaria: 93.402,00 € Crédito en aprobación del presupuesto inicial en dicha aplicación presupuestaria: 40.000,00 €</p> <p><u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u></p>	53.402,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

<p>165.619</p>	<p>Iluminación pública en Casoio Con un coste de actuación según proyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 48.000,00 € (Pendiente subvención por importe de 31.783,44 €)</p> <p>Mellora e ampliación da rede de iluminación pública en Villadequinta Con un coste de actuación según proyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 39.852,29 €</p> <p>Iluminación pública en Robledo Con un coste de actuación según anteproyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 37.708,35 €</p> <p>Alumbrado en Santa Cruz y Bascois Con un coste de actuación según anteproyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 59.852,57 €</p> <p>Coste total actuaciones en la aplicación presupuestaria: 185.413,21 € (Crédito inicial en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021: 46.124,00 €, con destino previsto para otras actuaciones)</p> <p><u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u></p>	<p>185.413,21 €</p>
<p>231.632</p>	<p>Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación parque infantil cubierto en el P.A.I. (Sobradelo) Con un coste de actuación según proyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 130.774,22 € (Para la ejecución de esta obra está solicitada subvención por importe de 40.000,00 € al amparo de la Orden de 30 de diciembre de 2020 de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia y Justicia).</p> <p>Rehabilitación antigua escuela del núcleo de San Justo como local social Con un coste de actuación estimada según memoria técnica valorada, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 132.211,50 €</p> <p>Mantenimiento y refuerzo de la fachada antigua escuela de Villadequinta Con un coste de actuación según proyecto, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 59.478,99</p> <p>Coste total actuaciones en la aplicación presupuestaria: 322.467,71 €.</p>	



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

R. E. L. nº. 01320179

Núm.

	<i>Crédito en aprobación del presupuesto inicial en dicha aplicación presupuestaria: 117.900,00 €</i> <u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u>	204.564,71 €
453.619	<i>Reparación y acondicionamiento carretera de Lardeira</i> <i>Con un coste de actuación estimada según memoria técnica valorada, incluido coste redacción proyecto y dirección de obra: 90.312,00 €</i> <i>Crédito en aprobación del presupuesto inicial en dicha aplicación presupuestaria: 100,00 €</i> <u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u>	90.312,00 €
Total incorporación Suplemento de Crédito para gastos de capital para ejecución de obras:		785.253,92€
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº: 2/2021		830.633,92 €

El suplemento de crédito en las referidas aplicaciones presupuestarias se financia con cargo al remanente líquido de tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio de 2020, y dispuesto al día de la fecha.

La tramitación del presente suplemento de crédito es conforme con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril"

- b)** *La certificación de Secretaría - Intervención de fecha 21 de abril de 2021 acreditativa del remanente de tesorería disponible que asciende a la cantidad de 3.797.648,19 €.*
- c)** *La memoria justificativa de la necesidad de aprobar el suplemento de crédito destinado a financiar la prestación de los servicios y ejecución de las obras incluidas en la relación de gastos y recursos económicos que comprende la presente modificación de créditos dentro del vigente presupuesto.*
- d)** *La propuesta con la relación de gastos que comprende la modificación de suplemento de créditos propuesta dentro del vigente presupuesto en las aplicaciones presupuestarias indicadas, a financiar con cargo al remanente de tesorería disponible, que se somete a aprobación del Pleno, consistente en:*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Suplemento de crédito

a).- Gastos para actuaciones de prestación de servicios:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN Aplicación presupuestaria suplementada	IMPORTE
1531.13100	Personal laboral temporal - Limpieza espacio públicos contratado con cargo al Programa de Empleabilidad - Diputación Provincial 2021 y otras subvenciones	18.000,00 €
1531.16100	Cuotas seguridad social a cargo de la Corporación - Personal laboral temporal - Limpieza espacio públicos contratado con cargo al Programa de Empleabilidad - Diputación Provincial 2021 y otras subvenciones	5.000,00 €
170.22103	Suministro combustible, etc., realización de trabajos personal contratado Aprot Rural 2020 - 2021, y Empleabilidad 2021; y otras subvenciones para trabajos medioambientales	1.500,00 €
170.22104	Suministro vestuario personal contratado Aprot Rural 2020 - 2021, y Empleabilidad 2021 y otras subvenciones para trabajos medioambientales	500,00 €
231.143.00	Personal servicios sociales: Trabajadoras sociales contratadas por este Ayuntamiento, y Auxiliares de prestación servicio de Ayuda a Domicilio	9.000,00 €
231.22199	Suministros y otros gastos para actuaciones de acción social (Servicios sociales, Fisioterapia y Programa Pacto de Estado igualdad de género - 2020), y otras actuaciones de promoción social	11.380,00€
Total incorporación Suplemento de Crédito para prestación servicios sociales		45.380,00 €

b).- Gastos de capital para actuaciones de obras:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN Aplicación presupuestaria suplementada	IMPORTE
1532.619	Ejecución obras de acondicionamiento y mejora de vías públicas y espacios públicos que se determinen en el ejercicio en núcleos del municipio, financiadas íntegramente por el Ayuntamiento.	251.562,00 €
160.619	Ejecución obras de reposición infraestructuras de alcantarillado y saneamiento en núcleos del municipio que se determinen en el ejercicio.	53.402,00 €
165.619	Mejora y ampliación de redes de iluminación pública en núcleos del municipio que se determinen en el ejercicio, y obras subvencionadas por IDAE	185.413,21 €
231.632	Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos.	204.564,71 €
453.619	Actuaciones de reposición de carreteras municipales que se determinen en el ejercicio	90.312,00 €
Total incorporación Suplemento de Crédito para gastos de capital para ejecución de obras:		785.253,92 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS		830.633,92 €
Nº: 2/2021		



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

El anterior importe queda financiado en la siguiente forma:

– *Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:*

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
8	87	870.0002	Remanente de Tesorería para gastos generales	830.633,92 €
Total igual al suplemento de crédito				830.633,92 €

e) *Informe favorable de Secretaría - Intervención con la consideración que en él se indica sobre afección al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.*

Aperturado debate se producen en síntesis las siguientes intervenciones.

El Sr. concejal Odilo Fernández Rodríguez expone que él cree que se debía de gastar más del remanente, ya que puede volver a plantearse la situación del año pasado y corremos el riesgo de quedarnos sin él. Considera que faltan en la relación otras obras que necesitan reparación, como puede ser la carretera de A Medua y otras que planteará en el Pleno.

En contestación a la intervención del Sr. Concejal Odilo Fernández Rodríguez por la Sra. Alcaldesa se indica que en este expediente de modificación de crédito se traen las obras de las que se dispone de documentación técnica que es necesario que esté disponible para aprobar las obras a incluir en el expediente de suplemento de crédito. Al Pleno siguiente se traerán otras actuaciones. Se tienen en mente más actuaciones pero antes de venir al Pleno se ha de disponer de la documentación técnica necesaria para su ejecución (memoria valorada, proyecto técnico) que cuantifique el coste de la actuación.

Interviene nuevamente el Sr. Odilo Fernández Rodríguez manifestando que él ya sabe que hay un procedimiento y unos trámites, que se han de agilizar lo máximo posible, y consultar a los pueblos para saber qué hacer; que los 21 pueblos deben de llevar algo, ya que el remanente es de todos.

Por la Alcaldesa se reitera que las obras que se traen a este Pleno son de las que se dispone de la documentación técnica necesaria para iniciar el expediente de su ejecución; que éste no es el único expediente de modificación de créditos del año; en el próximo pleno vendrán más obras, una vez que se disponga de la documentación técnica necesaria (proyecto, etc.) para iniciar su ejecución, siendo necesario para alguna actuación solicitar las autorizaciones necesarias de otros organismos; ya se está trabajando en otras actuaciones al margen de las incluidas en este expediente de modificación de créditos.

Concluido el debate, y sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejal Odilo Fernández Rodríguez, se informa favorablemente y se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº: 2/2021 correspondiente a modificaciones de crédito - suplementos de crédito - dentro del vigente presupuesto por un importe total de 830.630,92 €, financiadas con cargo al remanente de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio de 2020''.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Aperturado debate se producen las siguientes intervenciones; el Sr. Concejál Fernández Rodríguez, Odilo pregunta a la Alcaldía ¿Qué es la modificación correspondiente a suministros para el servicio de fisioterapia; si es porqué se le va a comprar material?.

Por la Alcaldía se responde a la intervención del Sr. Concejál, indicando que la modificación a la que se refiere el Sr. Concejál por un importe de unos 1.300,00 € es una previsión para material fungible (papel para la mesa camilla y otro material sanitario) necesario para la prestación del servicio.

Interviene nuevamente el Sr. Fernández Rodríguez, Odilo indicando que ya ve que es una cantidad pequeña, que lo preguntó por si se iba a comprar una camilla, etc., entendiendo que ese gasto ya debía de estar valorado.

Por la Alcaldía - Presidencia se le indica que la compra de una camilla sería material inventariable; y el suplemento de la modificación propuesta en esa partida es para suministro de material sanitario, se aumenta la previsión de la aplicación presupuestaria ya que no se sabe con exactitud el material sanitario que se gastará en cada sesión de tratamiento; es una previsión de gasto estimado para material sanitario.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, por seis votos a favor, y dos abstenciones correspondientes a la Sra. Concejala Álvarez Teruelo, María José, y el Sr. Concejál Fernández Rodríguez, Odilo, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº: 2/2021 por el importe total de Ochocientos treinta mil seiscientos treinta y tres Euros, con noventa y dos céntimos (830.633,92 €), destinado a suplementos de crédito (dentro de vigente presupuesto) en las aplicaciones presupuestarias y en las cantidades que en cada una de ellas constan en el expediente (correspondiendo la cantidad de 45.380,00 € el suplemento para actuaciones de prestación de servicios y la cantidad de 785.253,92 € a suplementos de crédito para gastos de operaciones de capital destinados a la ejecución de las obras que se indican en la relación de gastos comprendidos en el expediente); financiándose el expediente de modificación de créditos (suplemento de créditos) íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería disponible para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Siendo el resumen general del estado de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio de 2021 resultante del expediente de modificación de créditos nº: 2/2021 (sin incluir el expediente de incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 185.924,46 € proveniente del ejercicio anterior), el siguiente: -----



Núm.

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	452.476,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	728.280,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	1.074.477,92
7	Transferencias de capital	4.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		2.270.883,92

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	689.200,00
2	Impuestos indirectos	10.050,00
3	Tasas y otros ingresos	105.190,00
4	Transferencias corrientes	632.090,00
5	Ingresos patrimoniales	3.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	830.733,92
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		2.270.883,92



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

2º.- Exponer al público, con publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ourense, el expediente por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y, de ser el caso, presentar las reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación el artículo 177.2, ambas de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- En el supuesto de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación del presupuesto modificado resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 y .3, por remisión del artículo 177.2, ambos de la expresada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

V.- INFORME MUNICIPAL EXPEDIENTE DE INICIO DE CLASIFICACIÓN DE MONTES VECINALES EN MANO COMÚN DEL MONTE DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE MONTES BAIXOS DE BASCOIS, CARBALLEDA E SANTA CRUZ, NO CONCELLO DE CARBALLEDA DE VALDEORRAS (OURENSE)":

Visto el edicto de 22 de abril de 2021 del Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de Ourense relativo al inicio del expediente de clasificación como vecinal en mano común del monte denominado "**Ampliación de Montes Baixos de Bascois, Carballada e Santa Cruz no Concello de Carballada de Valdeorras (Ourense)**" remitido a este Ayuntamiento por la Jefatura Territorial en Ourense de la Consellería do Medio rural; en el que consta el **acuerdo del Jurado Provincial de montes vecinales en mano común de Ourense adoptado en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2020, por el que se acordó iniciar la clasificación como monte vecinal en mano común del monte denominado: "Ampliación de Montes Baixos de Bascois, Carballada e Santa Cruz en el municipio de Carballada de Valdeorras (Ourense)", se indica en el escrito remitido a este Ayuntamiento que en el acuerdo de inicio de clasificación figuran parcelas cuya titularidad catastral pertenece a este Ayuntamiento; comunicando dicho acuerdo a los efectos de que en el plazo de un mes se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.** Siendo la relación de parcelas con titularidad catastral de este Ayuntamiento que están incluidas en dicho expediente la que a continuación se indica con la clasificación de las mismas resultante de la documentación obrante en el Ayuntamiento (Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, certificación administrativa de dominio del año 1974 en virtud de la cual se inscribieron en el Registro las parcelas que constan clasificadas en el inventario como bienes inmuebles rústicos patrimoniales) la que igualmente se indica a continuación para cada una de las parcelas: -----

- **POLÍGONO 29 PARCELA 987 - Superficie: 8.799 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como rústico Patrimonial en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 29 PARCELA 988 - Superficie: 25.670 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como rústico Patrimonial en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 29 PARCELA 936 - Superficie: 21.205 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como Rústico Patrimonial (R.P. 71).
- **POLIGONO 29 PARCELA 938 - Superficie: 43.611 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en certificación de dominio del año 1974; si bien no consta clasificada como rústico patrimonial en inventario.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- **POLIGONO 39 PARCELA 1519 - Superficie: 27.530 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.98)*.
- **POLIGONO 39 PARCELA 1521 - Superficie: 12.486 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.99)*.
- **POLIGONO 39 PARCELA 1698 - Superficie: 11.993 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como *rústico Patrimonial* en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 39 PARCELA 1719 - Superficie: 14.059 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como *rústico Patrimonial* en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 39 PARCELA 1530 - Superficie: 6.018 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.95)*.
- **POLIGONO 39 PARCELA 1671 - Superficie: 40.719 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como *rústico Patrimonial* en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 39 PARCELA 1494 - Superficie: 39.532 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.94)*.
- **POLIGONO 39 PARCELA 1668 - Superficie: 18.679 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como *rústico Patrimonial* en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).
- **POLIGONO 39 PARCELA 1495 - Superficie: 5.354 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.95)*.
- **POLIGONO 39 PARCELA 1499 - Superficie: 103.986 m²** - Consta a nombre del Ayuntamiento en la certificación de dominio del año 1974, clasificada e inscrita como *Rústico Patrimonial (R.P.95)*.
- **POLIGONO 43 PARCELA 382 - Superficie: 28.423 m²** - No consta clasificada como comunal, ni como *rústico Patrimonial* en la certificación administrativa de dominio del año 1974 - Solo consta a nombre de este Ayuntamiento en Catastro - (En el catastro de 1957 no constaba a nombre de este Ayuntamiento).

Por la Alcaldía - Presidencia se somete a consideración y debate del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"De conformidad con el contenido de los acuerdos municipales adoptados en expedientes de idéntica naturaleza, en expedientes de ampliación de los montes vecinales iniciados por las comunidades vecinales afectadas (expediente de clasificación como vecinal en mano común del monte denominado "Porteliñas" a favor de los vecinos de Bascois, Carballada y Santa Cruz, y expedientes de clasificación de los montes vecinales en mano común de los denominados Montes Bajos de Robledo III y Montes Bajos de Robledo II) en los que no se formuló alegación alguna a los expedientes de ampliación de la clasificación como montes vecinales promovidos por las comunidades vecinales que afectaron a fincas catastradas a nombre del Ayuntamiento y registradas en virtud de la certificación administrativa de dominio del año 1974, se propone al Pleno se adopte acuerdo de no formular alegación alguna en relación con el referido expediente de clasificación del monte vecinal en mano común denominado "Ampliación de Montes Baixos de Bascois, Carballada e Santa Cruz" en este municipio, al no haber razón alguna que justifique o motive el cambio de criterio seguido por el Ayuntamiento en relación con expedientes anteriores de idéntica naturaleza."



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Ampliando el contenido de la propuesta, por la Alcaldía Presidencia se expone que son fincas que para el Ayuntamiento no significan tener necesidad de ellas; el procedimiento propuesto es el procedimiento que se siguió en el expediente de los Montes del Robledo y en el expediente anterior de idéntica naturaleza promovido por los vecinos de Bascois, Carballeda y Santa Cruz, que ya se resolvió definitivamente. Nos lo piden los vecinos, por el equipo de gobierno no hay ningún problema en que se les den y que por lo tanto no se formule alegación alguna al expediente de inicio de clasificación de las referidas parcelas catastrales como montes vecinales en mano común denominado: "Ampliación de Montes Baixos de Bascois, Carballeda e Santa Cruz", en este término municipal.

No produciéndose otras intervenciones y sometido el asunto a votación, por siete votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejil D. Odilo Fernández Rodríguez, **se acuerda no formular alegación alguna al inicio por el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común de Ourense del expediente de clasificación como vecinal en mano común del monte denominado: "Ampliación de Montes Baixos de Bascois, Carballeda e Santa Cruz"**, en este municipio, en el que quedarían incluidas las parcelas anteriormente relacionadas, cuya titularidad catastral consta, al día de la fecha, a nombre de este Ayuntamiento, con la clasificación que anteriormente se expuso, correspondiente a cada una de las parcelas; resultante dicha clasificación de los datos obrantes en el Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y de la certificación administrativa de dominio de 1974, en virtud de la cual se inscribieron en el Registro las parcelas que constan clasificadas en el Inventario como bienes rústicos patrimoniales.

VI.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

6.1.- Comunicaciones:

6.1.1.- Notificación de la Diputación Provincial relativa a la contratación de la asistencia técnica para redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra: "Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en C/ Fragua y otras en el núcleo de Casoio" - Obra nº: 20 del Plan Provincial de Obras y Servicio de 2021 de este municipio:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que por la Diputación Provincial se notificó la adjudicación a D. José M^a. Sorribes Escrivá el contrato del servicio de asistencia técnica para redacción del proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra "Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en C/ Fragua y otras en el núcleo de Casoio"; obra nº: 20 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2021 de este municipio, cuya aprobación definitiva de su inclusión en el referido Plan se publicó en el B.O.P. del 10 de febrero de 2021.

No produciéndose intervenciones, el Pleno queda enterado.

6.1.2.- Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el art. 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la Sociedad mercantil HESTIA INVERSIONES 2020, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en C/ Peña Trevinca , nº: 2 - bajo - 32300 - O Barco, con N.I.F.: B-02884658, de la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones municipales del "Centro de Desarrollo Rural, sito en Fonte da Cova (Carballada de Valdeorras) destinado, en parte, a Centro de Iniciativas Turísticas y, en parte, a establecimiento de alojamiento turístico, clasificado como hotel de 1 estrella con 20 habitaciones dobles"; adjudicación realizada de conformidad con el contenido, sin modificación alguna, de los pliegos que regulaban el procedimiento abierto para su adjudicación, que fue declarado desierto al no haberse presentado ninguna oferta:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de que por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 7 de abril de 2021 se adjudicó, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el art. 168.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la Sociedad mercantil HESTIA INVERSIONES 2020, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en C/ Peña Trevinca , nº: 2 - bajo - 32300 - O Barco, con N.I.F.: B-02884658, la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones municipales del "Centro de Desarrollo Rural, sito en Fonte da Cova (Carballada de Valdeorras) destinado, en parte, a Centro de Iniciativas Turísticas y, en parte, a establecimiento de alojamiento turístico, clasificado como hotel de 1 estrella con 20 habitaciones dobles"; adjudicación realizada de conformidad con el contenido, sin modificación alguna, de los pliegos que regulaban el procedimiento abierto para su adjudicación, que fue declarado desierto al no haberse presentado ninguna oferta. El canon anual ofertado es de Mil cincuenta Euros (1.050,00 €), con los compromisos de inversión en el equipamiento de las instalaciones; realización de programas de actividades; y dotación de personal que se especifican en el documento de la Memoria - Proyecto de prestación del objeto del contrato y actividades que se compromete a realizar, adjuntada a la oferta económica, de cuyo contenido, atendiendo a los criterios de adjudicación, en síntesis resulta:

- a). Que del contenido de la Memoria - Proyecto presentado cabe deducir que se prevé, en principio, la apertura de las instalaciones durante todo el año.
- b). Establece la estructura u organización de los recursos humanos a destinar a la prestación del servicio; especificando que para la apertura de las instalaciones se contratará a 1 Gerente de instalaciones, 1 personal de cocina y 1 persona para cafetería y habitaciones.

(Se hace constar que se tiene un fuerte compromiso en el desarrollo de la zona por lo que se contratará a las personas que cumplan con la cualificación óptima para el desarrollo de los puestos de trabajo estimados para el correcto funcionamiento del Centro de Desarrollo Rural).

- c). Se indica que, además de los servicios propios de restauración y hostelería, **se diseñarán experiencias turísticas a lo largo de todo el año** que faciliten la afluencia de visitantes a las instalaciones; para ello se usarán las instalaciones anexas para realizar talleres para niños, adultos y familias; se combinarán con rutas de senderismo, quads, turismo industrial, caballos y deportes de invierno. Relacionando como ejemplos de actividades a desarrollar las siguientes:
 - *Visita teatralizada al Teixadal de Casaio con almuerzo en las instalaciones del hotel.*
 - *Fin de semana de raquetada por la zona alta de Trevinca con pensión completa incluida.*
 - *Taller de elaboración de vino y enología.*
 - *Noche astronómica en Agosto cena y pernocta.*
 - *Fin de semana de BTT.*
 - *Taller/es infantil/es sobre la naturaleza de Trevinca con merienda de productos tradicionales.*
 - *Juegos infantiles los fines de semana con monitores titulados de ocio y tiempo libre.**(No se especifica, ni detalla el desarrollo efectivo de las actividades indicadas)*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- d). Se establece el Plan de comunicación externa para dar a conocer el servicio al público mediante los siguientes recursos: Evento de inauguración, rueda de prensa/nota de prensa, página web, Redes sociales y reportajes en revistas del sector, asistencia a ferias regionales y nacionales del sector e imagen de empresa: mediante logotipo, embalajes, rótulos, etc.
- e). Las inversiones a realizar serán las siguientes:
1. Para el inicio de la actividad se pondrá:
 - Ajuares nuevos de cama, incluidos nórdicos con un coste de 6.325,15 €
 - Cambio de colchones en las 20 habitaciones: 4.220,00 €
 - Cambio de 20 almohadas: 682,00 €
 - Reparación del vallado existente: 3.875,00 €Asciende el importe total de equipamiento de las instalaciones para el inicio de la actividad a la cantidad de 15.102,15 €
 2. Inversión/es a lo largo de los 4 años de vigencia de la licitación:
 - Instalación de televisores en habitaciones, con un coste de 8.120,00 €
 - Actuaciones en zonas ajardinadas: 4.877,00 €
 - Parque infantil: 11.255,00 €
 - Domotización del servicio de edificación, con integración de los dos sistemas de calefacción existentes: 9.565,00 €
 - Cambio de radiadores, los no eficientes, por unos más eficientes para el ahorro de energía: 8.769,00 €Total inversión posterior a la apertura: 42.587,00 €

Resultaría, en consecuencia, una valoración total de la inversión propuesta por importe de 57.689,15 € durante la vigencia del contrato.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

6.2.- Escritos:

6.2.1.- Solicitud presentada por la Sra. Concejala del PSG - PSOE D^a. M^a. José Álvarez Teruelo sobre solicitud de ejecución de obras:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno del escrito - solicitud presentada por la Sra. Concejala del PSG - PSOE D^a. José Álvarez Teruelo, en el que se dice: "*Despois de revisar o expediente corresponden te á execución das futuras obras e prestación de servizos no concello de Carballeda de Valdeorras, dende o PSG consideramos que son insuficientes.*

Así mesmo, propoñemos a maiores das xa nomeadas no documento as seguintes melloras:

- *Reparación e acondicionamento da estrada que une o municipio de Somoza con Casaiosuso. Unha zona que leva impracticable dende vai tempo, pola que teñen que pasar a diario os veciños do barrio de Casaiosuso.*
- *Limpeza e saneamento do vertedoiro situado no barrio de Rumiña. Dende vai moitos anos é un foco de infeccións, a parte do dano visual que ocasiona sendo un lugar de paso para varias zonas turísticas.*
- *Reparación e acondicionamento do camiño ubicado a entrada do pobo de Bascois.*
- *Reparación do "Camiño de la Fuente" situado no municipio da Portela, xa que se atopa nun deterioro importante, correndo perigo de derrumbarse e ocasionar un accidente para calquer veciño.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

– *Reparación do camiño do aserradero no Trigal, entrando pola casa de D^a. Julia.*

A abaixo asinante, Dona M^a. José Álvarez Teruelo, concelleira do Concello de Carballeda de Valdeorras polo PSdeG - PSOE,

Carballeda de Valdeorras a 30 de Abril de 2021".

Por la Alcaldía - Presidencia, en relación con dicho escrito - solicitud, se indica que no procede tomar ningún acuerdo porque no está documentado su contenido en este Pleno; habrá otros plenos con obras que propondremos, pero la relación de obras y la prioridad de las mismas las decide el grupo de gobierno.

No produciéndose otras intervenciones el Pleno queda enterado.

6.2.2.- Solicitud presentada por la Sra. Concejala del PSG - PSOE D^a. M^a. José Álvarez Teruelo solicitando la visita y reparación de una farola en Bascois:

La Alcaldía - Presidencia da cuenta al Pleno del escrito - solicitud presentado por la Sra. Concejala del PSG-PSOE, en el que se dice:

"A día 30 de abril, pasados xa catro meses e despois de chamar en numerosas ocasións o concello informando da caída dun aparato conectado a unha farola situada no pobo de Bascois, donde se solicitou a reparación e o suministro novamente do alumbrado desa farola.

A día de hoxe ninguén se presentou no lugar, ocasionando a falta de luz en toda a calle, na que residen dúas persoas que teñen que saír ca linterna o oscurecer.

De novo e por escrito, solicito a visita e reparación por parte da empresa responsable do alumbrado no noso concello.

A abaixo asinante, Dona M^a. José Álvarez Teruelo, concelleira do Concello de Carballeda de Valdeorras polo PSdeG - PSOE,

Carballeda de Valdeorras a 30 de Abril de 2021".

En relación con dicho escrito - solicitud por la Alcaldía - Presidencia dice que tiene que añadir que consta informe técnico, solicitado por ella, en el que el técnico aclara (como se acaba de ver en el punto anterior) que hay un proyecto para renovar el alumbrado total en Santa Cruz y Bascois; indicando la Sra. Alcaldesa que, por supuesto, un proyecto no se hace sin ir allí en cuatro meses como se dice en el escrito. El técnico redactor del proyecto especifica en su informe que fue en varias ocasiones a ambos núcleos; consta reportaje fotográfico en tal sentido; y a petición de la Alcaldía, en relación con la avería en la farola a la que hace referencia la Sra. Concejala que dice ocasiona falta de luz en toda la calle, en el informe técnico solicitado, adjuntando la planimetría correspondiente, se dice que el servicio público está garantizado, existiendo puntos de alumbrado próximos que garantizan el servicio; que no se debe de arreglar algo que en breve se va a sustituir en su integridad, existiendo dos puntos de luz próximos que garantizan el servicio. Indicando la Sra. Alcaldesa que el servicio está garantizado, como así resulta del contenido del informe técnico, al



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

existir dos puntos de luz próximos que iluminan la zona, no siendo necesario salir con linterna como se afirma en el escrito.

No produciéndose otras intervenciones el Pleno queda enterado.

6.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a "Honorarios asistencia técnica de los meses de Diciembre -2020 y Enero 2021".
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución (Reparación de abastecimientos de agua, saneamiento, reparación de servicios municipales, etc.).
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 sobre Conformidad a la liquidación y factura remitidas por la Diputación Provincial de Ourense, por la prestación de los servicios de asistencia correspondientes a los siguientes convenios: Convenio de cooperación suscrito por la Diputación Provincial para la prestación de asistencia técnica para el mantenimiento y control del servicio municipal de abastecimiento al núcleo de Sobradelo, período: 4º trimestre de 2020; Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial para el cumplimiento de las obligaciones en materia de aguas destinadas al consumo humano, período: 4º trimestre de 2020; y Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial para la prestación de asistencia técnica en lo relativo a la gestión de abonados de los servicios municipales del ciclo urbano del agua - facturación/cobro a los abonados de la prestación del servicio de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, período: 1º y 2º cuatrimestre de 2019.
- Resolución de fecha 24 de febrero de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 4 trabajadores desempleados a través del programa APROL RURAL 2020.
- Resolución de fecha 24 de febrero de 2021 sobre Aprobación factura nº: A20/20249 de fecha 14-12-2020 expedida por la entidad Vilela Electricidad, S.L. por un importe total de 770,77 € correspondiente a la ejecución de los trabajos de cambio de emplazamiento de 2 puntos de alumbrado en el núcleo de Lardeira, instalados en ejecución de la obra de: "Mejora (sustitución íntegra) de la red de iluminación pública en el núcleo de Lardeira, A Portela, Trigo y San Xusto".
- Resolución de fecha 26 de febrero de 2021 sobre Aprobación de facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Febrero - 2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P, suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 1 de marzo de 2021 sobre Subsanción de error producido en el expediente de solicitud de subvención presentada por este Ayuntamiento al amparo de la orden del 30 de diciembre de 2020 de la Vicepresidencia Primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Turismo para la ejecución de la obra de "Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación de parque infantil cubierto para el Punto de Atención a la Infancia - P.A.I. existente en el núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2021 sobre Aprobación del proyecto de Obradoiro de Emprego denominado: "Concellos Rurais de Valdeorras VI", y de la solicitud de subvención para su desarrollo al amparo de la Orden del 31 de diciembre de 2020 de la Consellería de Emprego e Igualdade.
- Resolución de fecha 2 de marzo de 2021 sobre Acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Carballeda, Rubiá y A Veiga para desarrollar en forma conjunta el Obradoiro de Emprego denominado: "Concellos Rurais de Valdeorras VI".
- Resolución de fecha 3 de marzo de 2021 sobre Aprobación de la memoria técnica correspondiente a la actuación denominada: "Mellora do entorno no camiño de inverno ó seu paso polo Concello de Carballeda de Valdeorras" y solicitud de subvención para su ejecución al amparo de la Resolución del 15 de enero de 2021 de la Axencia Turismo de Galicia por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de mejora paisajística y de embellecimiento de bienes y recursos que se encuentren en el Camino de Santiago, y se establece su convocatoria para el año 2021.
- Resolución de fecha 4 de marzo de 2021 sobre Aceptación de presupuesto presentado por la entidad Aquaourense Sociedade Provincial de Auga e Medio Ambiente, S.A. para: Suministro e instalación de sistema de telecontrol en la ETAP de Casaio.
- Resolución de fecha 4 de marzo de 2021 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D. José Lastras Poyatos.
- Resolución de fecha 8 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 1-12-2020 al 31-12-2020.
- Resolución de fecha 8 de marzo de 2021 sobre Aprobación del anteproyecto de la obra "Mellora (íntegra) e ampliación da iluminación pública do núcleo de Casoio" y solicitud de subvención al amparo de la Orden del 5 de marzo de 2021 de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda.
- Resolución de fecha 8 de marzo de 2021 sobre Aprobación factura nº: 2101004661 de fecha: 26-02-2021 presentada por ADIF correspondiente al alquiler del muelle cubierto en Sobradelo, para uso de almacén de materiales y maquinaria - Cuota anual año 2021.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria íntegral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19.
- Resolución de fecha 9 de marzo de 2021 sobre Autorización municipal a la empresa Valdeorras Turismo, S.L. para seguir realizando, de conformidad y sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización concedida con fecha 23-12-2020 por la Jefatura Territorial en Ourense de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda, y con la documentación técnica presentada, las actividades recreativas de senderismo



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

denominadas: 1ª.- Ruta ó Teixadal de Casaio polo Paso do Seixo; 2ª.- Ruta ó Teixadal de Casaio polo Alta da Cabrita; 3ª Ruta a Pala de Cabras por Pedra Fincada; 4ª.- Ruta a Pala de Cabras polo Río San Xil.

- Resolución de fecha 10 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializador Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución correspondientes al período facturado del 30-11-2020 al 10-01-2021.
- Resolución de fecha 10 de marzo de 2021 sobre Aceptación de presupuesto presentado por la entidad Villoria de Electricidad, S.L. para la realización, mediante contrato menor, de la actuación y obra de: "Mejora de los alumbrados públicos de las Viviendas Sociales y A Lagoa".
- Resolución de fecha 12 de marzo de 2021 sobre Alta en el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica de D. Cesáreo Ramos Gómez.
- Resolución de fecha 15 de marzo de 2021 sobre Alta en el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica de Dª. Primitiva Arias Arias.
- Resolución de fecha 15 de marzo de 2021 sobre Alta en el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica de Dª. Mª. Luís Moráis Martíns.
- Resolución de fecha 15 de marzo de 2021 sobre Alta en el servicio de ayuda a domicilio en la modalidad básica de Dª. Luisa González Vázquez.
- Resolución de fecha 17 de marzo de 2021 sobre Reorganización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, motivada por la disponibilidad de horas para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de dependencia, con la consiguiente modificación, voluntariamente aceptada, en el nº. de horas del contrato de prestación del servicio de la trabajadora Dª. Susana Mª. Marqués Coelho.
- Resolución de fecha 22 de marzo de 2021 sobre Incoación expediente de resolución de la ejecución, mediante contrato menor, de las obras previstas en la memoria valorada de "Reforma y refuerzo antigua escuela de Villadequinta", adjudicada su ejecución a la empresa CUFA - Obras y Proyectos, S.L., mediante Resolución de esta Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de noviembre de 2020.
- Resolución de fecha 23 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución (Reparación de abastecimientos de agua, saneamiento, reparación de servicios municipales, etc.).
- Resolución de fecha 25 de marzo de 2021 sobre Aceptación presupuesto presentado por la entidad Excavaciones Barxela, S.L.U. para ejecución de los trabajos de "Talado y corte de árboles (35 chopos y 8 cipreses según informe del Distrito Forestal) existentes a pie de cierre del C.E.I.P. Santa María de Casaio".
- Resolución de fecha 30 de marzo de 2021 sobre Aprobación factura nº: 5 de fecha 1-03-2021 presentada por la sociedad TEXENPLAN, S.L.P., correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto de la obra o actuación denominada: "Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación de parque infantil cubierto para el Punto de Atención a la Infancia - P.A.I. en Sobradelo - Carballada de Valdeorras".
- Resolución de fecha 30 de marzo de 2021 sobre Aprobación de la factura nº: 5 de fecha 10-02-2021 presentada por Excavaciones Barxela, S.L.U. correspondiente a la ejecución de la obra "Reparación de saneamiento en la zona denominada "Fonte de Subalcón" en el núcleo de Casaio".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 31 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, vestuario, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 4 trabajadoras desempleados a través del programa Aprol Rural 2020.
- Resolución de fecha 31 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Marzo - 2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 31 de marzo de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.) relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 1-12-2020 al 4-2-2021.
- Resolución de fecha 2 de abril de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializador Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución correspondientes al período facturado del 31-12-2020 al 28-02-2021.
- Resolución de fecha 6 de abril de 2021 sobre Indemnización a los Sres. Concejales por asistencia a sesiones municipales, 1º Trimestre de 2021.
- Resolución de fecha 7 de abril de 2021 sobre Prórroga por un año de la vigencia del contrato administrativo de "Concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación de las instalaciones municipales (local cafetería - café bar con cocina y dos salas multiusos) existente en la planta primera del edificio del Centro Cívico - Social municipal de Sobradelo, destinadas a la prestación del servicio de actividades lúdico - recreativas"; otorgada al solicitud de la concesionaria, D^a. Liliانا Moráis de Jesús, de conformidad con el contenido del contrato vigente y pliego de cláusulas administrativas particulares que rigieron la concesión.
- Resolución de fecha 8 de abril de 2021 sobre Resolución del contrato de ejecución, mediante contrato menor, de la obra denominada: "Reforma y refuerzo antigua escuela de Villadequinta", adjudicada a CUFA - Obras y Proyectos, S.L.
- Resolución de fecha 8 de abril de 2021 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada "Reforma del espacio urbano denominado Malecón de Sobradelo".
- Resolución de fecha 13 de abril de 2021 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada "Rehabilitación de la edificación de la antigua escuela del núcleo de San Xusto en Local Social".
- Resolución de fecha 14 de abril de 2021 sobre Aprobación ejecución, mediante contrato menor, de la actuación u obra de: "Acondicionamiento zona "Cruceiro" existente en el espacio público - ajardinado lindante con la travesía de la Crta. de Éntoma en Sobradelo" y aceptación del presupuesto presentado por CUFA - Obras y Proyectos, S.L., con C.I.F.: B-32494551.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 14 de abril de 2021 sobre Conformidad a la solicitud de ingreso remitida por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de la Xunta de Galicia, correspondiente a la aportación municipal a la financiación del coste de ejecución de la obra de "Humanización das rúas Travesía de Éntoma e Francisco Neira en Sobradelo", ejecutada mediante convenio de cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la referida Consellería para la ejecución de dicha obra.
- Resolución de fecha 15 de abril de 2021 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras al Programa de cooperación con los Ayuntamientos y la Entidad Local Menor de Berán en materia de juventud para el ejercicio 2021.
- Resolución de fecha 20 de abril de 2021 sobre Conformidad a la retención por importe de 7.622,44 € practicada por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período: 1-1-21 al 31-3-21, en concepto de premio cobranza resultante de la prestación del servicio de recaudación durante el referido período.
- Resolución de fecha 20 de abril de 2021 sobre Conformidad a las retenciones practicadas por la Diputación Provincial en la liquidación de cobros del período del 1-02-2021 al 31-03-2021, en concepto de aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Augas de Valdeorras, correspondientes a los ejercicios presupuestario de 2021 y 2020.
- Resolución de fecha 20 de abril de 2021 sobre Aprobación de la cuota anual de socio correspondiente a este Ayuntamiento como miembro de la Asociación G.D.R.7 - Valdeorras - Anualidad 2021.
- Resolución de fecha 22 de abril de 2021 sobre Aprobación de la ejecución de la actuación denominada: "Mellora nos sistemas de depuración do Concello de Carballada de Valdeorras" de conformidad con el documento técnico elaborado por el Ingeniero de Obras Públicas D. Alfonso J. Tamayo Rodríguez con un presupuesto de ejecución por contrata de 47.402,42 € y solicitud de una subvención por el 80% de su importe al amparo de la Resolución del 12 de marzo de 2021 de la entidad pública Augas de Galicia.
- Resolución de fecha 29 de abril de 2021 sobre Solicitud de subvención a la Consellería de Política Social para la prestación de servicios sociales comunitarios correspondientes al año 2021.
- Resolución de fecha 30 de abril de 2021 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Abril - 2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 30 de abril de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 4 trabajadores desempleados a través del programa APROL RURAL 2020.
- Resolución de fecha 23 de febrero de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

VII- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantea ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez